3470 *REAL DECRETO 3416/1983, de 28 de diciembre, sobre valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios y asistencia sociales.*

Por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía de Cantabria, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2607/1982, de 24 de julio, por el que se traspasaron funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de servicios y asistencia sociales.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, los Reales Decretos de traspasos publicados hasta la fecha han ido acompañados de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente la valoración definitiva de dichos traspasos en el seno de las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias.

La obtención de esta valoración definitiva lleva consigo la necesidad de ampliar determinados medios personales y patrimoniales relacionados con los citados traspasos.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía de Cantabria adoptó en su reunión del día 27 de junio de 1983 el oportuno acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.° Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía de Cantabria de fecha 27 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de medios patrimoniales y personales transferidos a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de servicios y asistencia sociales por el Real Decreto 2607/1982, de 24 de julio.

Art. 2.° En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes y personal que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.° Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la Comisión Mixta.

Art. 4.° El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Baqueira Beret a 28 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Elías Díaz García y don José Palacio Landazábal, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía de Cantabria,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 27 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados y ampliación de los medios que fueron traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Servicios y Asistencia Sociales por el Real Decreto 2607/1982, de 24 de julio, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Normas estatutarias y legales en las que se ampara la valoración definitiva y ampliación de medios traspasados.*

El presente acuerdo se ampara, de una parte, en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, en la cual se prevé el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que, según el Estatuto, corresponden a la citada Comunidad Autónoma, así como el de los pertinentes medios patrimoniales, personales y presupuestarios, y de otra, en el Real Decreto 1152/1982, de 28 de marzo, en el que se regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la indicada disposición transitoria séptima del mencionado Estatuto de Autonomía, y se determinan las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

B) *Medios patrimoniales, personales y presupuestarios que se amplían.*

B.1 Bienes, derechos y obligaciones.

Se amplían los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria en virtud del Real Decreto anteriormente citado, con el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones que se relacionan en el inventario detallado en la relación adjunta número 1. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

B.2 Personal y puestos de trabajo vacantes.

1. Se amplían los medios personales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en virtud del Real Decreto anteriormente mencionado, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está escrito actualmente a los Servicios, Centros y Establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social transferidos en virtud del mencionado Real Decreto.

2. Dicho personal pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta número 2 y con su número de Registro de Personal.

3. Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan, dotados presupuestariamente, son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

4. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

B.3 Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. El coste efectivo que según la liquidación del presupuesto de gastos para 1981 corresponde a los servicios traspasados a la Comunidad se eleva, con carácter definitivo, a 164.662,6 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 11.840 miles de pesetas y la carga asumida neta se cifra en 152.842,6 miles de pesetas, conforme al detalle que se recoge en la relación 3.1.

2. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley presupuestaria:

	Créditos en miles de pesetas 1981
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	110.656,0
Gastos de funcionamiento	44.423,6
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	9.603,0
Total	164.682,6
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	11.840,0
Financiación neta	152.842,6

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos, será objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

C) *Fecha de efectividad de la ampliación de medios.*

La ampliación de los medios personales y patrimoniales a los que se hace referencia tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor del Real Decreto por el que se apruebe este acuerdo.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 27 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Elías Díaz García y José Palacio Landazábal.

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

1.- INMUEBLES.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2.			OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	TOTAL	
JUAN DE LA COSA. Club de Ancianos.	SANTOÑA. c/ Juan de la Cosa s/n.	Cesión Ayuntamiento.	214		214	Existe certificado del Ayuntamiento. En el R.D. 2.607/82, de 24 de julio se consignó como subarriendo la situación jurídica de este Centro, siendo la titularidad jurídica real la de cesión.
NTRA. SRA. DE FATIMA. Hogar Escolar.	LAREDO. c/ Santa Catalina, s/n.	Propiedad del INAS por compraventa.	6.403		6.403	Existen Escrituras Públicas.- Se hace constar que este Centro y el "solar sin destino asistencial", citado aparte en el Real Decreto 2.607/82 de 24 de Julio, constituyen una sola finca.

— 1 —

2.1.1 RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN SANTANDER

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnica	21	Director Provincial	1
Téc. Administrativa	14	Jefatura de Negociado	1
Téc. Administrativa	7	- - - - - - -	2
Administrativa	7	- - - - - - -	1
Auxiliar	8	- - - - - - -	1
Auxiliar	6	- - - - - - -	1
Subalterna	5	- - - - - - -	1
		T O T A L	8

Cerrado a 30 de Septiembre de 1983

— 2 —

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones		TOTAL ANUAL
			Básicas	Complementarias	
S A N T A N D E R	Jefatura Negociado	1 Administrativa	643.692	350.508	994.200
	- - - - - - -	2 Auxiliar	1.031.016	461.352	1.492.368

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

— 3 —

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN SANTANDER

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	14	Jefatura de Negociado	1
Auxiliar	7	- - - - - -	2
		T O T A L	3

Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983

— 4 —

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

2.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL SANTANDER
LOCALIDAD SANTANDER

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	Nº REGISTRO	SITUA.	PUESTO TRABAJO	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMEN.	TOTAL ANUAL
[illegible] ALFOS, JOSE M	TECNICA	T03G015A0061P	ACTIVO	DIR. PROVINCIAL	1.121,064	586,820	1.707,884
[illegible] DE LA TORRIENTE, ELENA	TEC.ADMINISTRA.	T03G016A0018	ACTIVO	JEFE NEGOCIADO	1.072,428	350,508	1.422,936
[illegible] ALONSO, MARIA DEL ROSARIO	TEC.ADMINISTRA.	T03G016A0212	ACTIVO		937,188	230,388	1.167,576
[illegible] SOLANA, ELISA	TEC.ADMINISTRA.	T03G016A0011	ACTIVO		1.072,428	230,388	1.302,816
[illegible] ALVARO	ADMINISTRATIVA	T03G017A0000091P	ACTIVO		643,452	230,388	874,840
[illegible] RECIO, ANA MARIA	ADMINISTRA.AUX.	T03G008A0000470P	ACTIVO		515,508	219,756	735,264
[illegible] RUIZ-PARETS, PILAR	ADMINISTRA.AUX.	T03G008A0440P	ACTIVO		548,884	241,596	790,480
SAIZ PORTILLA, BONIFACIO	SUBALTERNOS	[illegible]A00621P	ACTIVO		542,852	226,032	768,924

— 6 —

RESUMEN NUMERICO DE PERSONAL LABORAL CERRADA AL 31 DE OCTUBRE DE 1.983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN SANTANDER.-

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico	4	
04	Director Hogar Eso.	2	
05	Director G.I. ó J.M.	5	
06	Enfermera	3	
06	Maestro privado	1	1
06	Director Club Ancianos	1	
07	Educador Diplomado	2	
07	Director de Comedor	1	
07	Administrador	1	
08	Encargado		1
08	Of.Pra. (Cocinero)	9	
09	Aux. Enfermera	5	
09	Aux. Puericultura	38	1
09	Aux. Administrativo	1	
10	Peón Especializado	24	
11	Person. Limpieza	39	1
	T O T A L.....	136	4

— 8 —

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTANDER CENTRO DELEGACION PROVINCIAL DELEGACION PROVINCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ABASCAL Y RUIZ, MARIA LUISA	PERSON.LIMPIEZA	258,006	0	258,006

— 7 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTANDER CENTRO COMEDOR ESCOLAR LA MARUCA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GUTIERREZ GARRA, MARIA DEL PILAR	DIR. COMEDOR	753,900	0	753,900
FERNANDEZ RUIZ, MARIA DEL CARMEN	OF.PRA.COCINERO	853,200	0	853,200
LUIS DE CELIS, ANASTASIA	PEON ESPECIALI.	729,400	0	729,400
RODRIGUEZ MOCA, M CANDELARIA	PERSON.LIMPIEZA	627,900	0	627,900
LUCAS VALRUENA, MARINA	PERSON.LIMPIEZA	627,900	0	627,900

— 8 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTANDER CENTRO HOGAR ESCOLAR MASCULINO SOTILEZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ ARGUESO GUTIERREZ, JOSE LUIS	MEDICO ESPECIA.	340,802	0	340,802
SERDIO AGUEROS, JAIME	EDUCAD.DIPLOMA.	728,000	0	728,000
MIYAR VILLANUEVA, MARIA MILAGROSA	AUX. ENFERMERA	709,800	0	709,800
MIYAR VILLANUEVA, ANA MARIA	AUX. PUERICULT.	709,900	0	709,800
MACHO GARCIA DE LOS RIOS, M DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
IBAREZ DE LA CUESTA, MARIA DEL PILAR	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
SANZ DE DIEGO, JUAN JOSE	DIR.HOGAR ESCO.	943,850	0	943,850
GOMEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES	AUX.ADMINISTRA.	735,708	0	735,708
GOMEZ GARCIA, INMACULADA CONCEPCION	OF.PRA.COCINERO	666,000	0	666,000
GUTIERREZ SAMPERIO, MARIA ANTONIA	PEON ESPECIALI.	677,600	0	677,600
PAZOS TORRALVO, MARIA DEL CARMEN	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
GARCIA LOPEZ, MARIA CANDELAS	P.E. COSTURERA	703,500	0	703,500
CORDOBA DE LA TORRIENTE, ROSA MARIA	P.E. COSTURERA	677,600	0	677,600
RODRIGUEZ CANALES, ANA	P.E. COSTURERA	677,600	0	677,600
CLEMENTE FERNANDEZ, ELEUTERIO	P.E. MANTENIMIENTO.	858,900	0	858,900
GARCIA BARQUILLA, ANA	PERSON.LIMPIEZA	757,400	0	757,400
ESTEBANEZ GOMEZ, MARIA JULIA	PERSON.LIMPIEZA	653,800	0	653,800
BORBOLLA SANCHEZ, MANUELA LUISA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
MARTIN BORBOLLA, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
MARTIN BORBOLLA, MANUELA	PERSON.LIMPIEZA	627,800	0	627,800

— 9 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTANDER CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. VIRGEN DEL MAR

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
BARTOLOME VALLEJO, ASUNCION ANGELES	ENFERMERA	464,002	0	464,002
DELGADO CENARRERO, INES	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
VASALLO CALERO, M DOLORES	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
SANCHEZ MURIZ, MARIA JESUS	AUX. PUERICULT.	813,400	0	813,400
ELICES ARROYO, RAMONA	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
CAL MARTINEZ, MARIA FLORENCIA	AUX. PUERICULT.	735,700	0	735,700
GONZALEZ DELGADO, PATRONILA	AUX. PUERICULT.	787,500	0	787,500
ESTEFANIA RUEDA, TRINIDAD	AUX. PUERICULT.	761,600	0	761,600
YOLDI AYON, ANA BELEN ELISA	DIR.GUAR.C J.I.	840,000	0	840,000
CASTILLO BEDIA, TERESA	OF.PRA.COCINERO	867,300	0	867,300
FERNANDEZ RUIZ, ROSALIA	PEON ESPECIALI.	677,600	0	677,600
ALDEEN VILLA, JOSE MARIA	P.E. MANTENMTO.	677,600	0	677,600
GUTIERREZ LOPEZ, MERCEDES	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
PUGA REY, MARIA MERCEDES	PERSON.LIMPIEZA	653,800	0	653,800
JIMENEZ GUTIERREZ, ROSA MARIA	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
MARQUEZ FERNANDEZ, M ASUNCION	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
SALAS FERNANDEZ, FE	PERSON.LIMPIEZA	757,400	0	757,400

— 10 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD CASTRO URDIALES CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. NTRA SRA DE LA ASUNCION

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MAZA SUETA, LORENZO ANGEL	MEDICO ESPECIA.	354,410	0	354,410
CHACON VILLARRIA, GRACIA EUGENIA	ENFERMERA	896,000	0	896,000
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	735,700	0	735,700
GARCIA PORTILLO, MARIA VICTORIA	AUX. PUERICULT.	735,700	0	735,700
IBARGUREN VILLANUEVA, TERESA	AUX. PUERICULT.	761,600	0	761,600
BALMASEDA CALVO, ANA MARIA	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
BALLESTEROS CHAUTON, MARIA JESUS	DIR.GUAR.C J.I.	966,000	0	966,000
VILLANUEVA CIRION, ANA RITA	OF.PRA.COCINERO	789,600	0	789,600
HERNANDEZ GUTIERREZ, DIONISIA	PEON ESPECIALI.	729,400	0	729,400
ILARZA VAZQUEZ, FRANCISCO	P.E. MANTENMTO.	729,400	0	729,400
VELASCO AGUADO, VICENTA	PERSON.LIMPIEZA	705,600	0	705,600
MARTINEZ CASTRO, MARIA ROSA	PERSON.LIMPIEZA	705,600	0	705,600
VALDUENA VILLANUEVA, BEGOÑA	Person.Limpieza	Contrato interino para sustituir a Dª PIEDAD ZABALLA GONZALEZ, que se encuentra en situación de Invalidez Provisional.		

— 11 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD COLINDRES CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. VIRGEN DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
VALLE ALI, MARIA ROSA	AUX. ENFERMERA	658,000	0	658,000
ECHEVARRIA PASCUAL, BLANCA	AUX. PUERICULT.	735,700	0	735,700
FERNANDEZ SALVIEJO, MERCEDES	AUX. PUERICULT.	761,600	0	761,600
GUTIERREZ AZPEITIA, CECILIA MERCEDES	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
SAN ROMAN URBIOLA, MARIA TERESA	AUX. PUERICULT.	761,600	0	761,600
ALVARADO RASINES, AMPARO	AUX. PUERICULT.	761,600	0	761,600
INADEZ VALDERRAFANO, MANUELA	DIR.GUAR.C J.I.	871,500	0	871,500
GOMEZ AMUTIO, MARIA TERESA	OF.PRA.COCINERO	789,600	0	789,600
SALAS HERRERIAS, VALERIANA	PEON ESPECIALI.	677,600	0	677,600
LOPEZ DIEZ, PAULINO	P.E. MANTENMTO.	677,600	0	677,600
MARTINEZ COS, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
INCERA SOLAR, MARIA DE LOS ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	653,800	0	653,800
ATECA SALCINES, LAURA MARIA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700

— 12 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD LAREDO CENTRO HOGAR ESCOLAR FEMENINO NA SRA DE FATIMA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
TORRE MALLAVIA, HIPOLITO	MEDICO ESPECIA.	381,612	0	381,612
SANTIAGO SANTIAGO, MARIA DEL PILAR	MAESTRO PRIVADO	812,000	0	812,000
MARTINEZ REVUELTA, JULIA	EDUCAD.DIPLOMA.	754,600	0	754,600
RUIZ ORTIZ, M ANGELES	AUX. ENFERMERA	683,900	0	683,900
OSLE OCARIZ, MARIA	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
OSLE OCARIZ, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
MUGUETA PEREZ, ASUNCION	DIR.HOGAR ESCO.	910,000	0	910,000
MASEDOSO CANO, PILAR	ADMINISTRADOR	754,600	0	754,600
GONZALEZ SAMPERIO, BLANCA CAYETANA	OF.PRA.COCINERO	711,900	0	711,900
FUENTECILLA BUSTAMANTE, CLARA LUZ	PEON ESPECIALI.	625,800	0	625,800
MENDEZ GUTIERREZ, MARIA LUISA	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
LOPEZ QUINTANAL, MARIA SAGRARIO	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
AGUEROS AGUEROS, ANA MARIA	P.E. COSTURERA	651,700	0	651,700
HERRERO LINARES, JOSE	P.E. JARDINERO	651,700	0	651,700
HERRERO FUENTECILLA, JOSE	P.E. MANTENMTO.	625,800	0	625,800
MARTINEZ REVUELTA, MARIA ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
SARABIA SARABIA, MARIA BELEN	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
RIVERO LINARES, SINFOROSA MARIA	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
CEREZAL FERNANDEZ, SUSANA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
GONZALEZ Y BALMASEDA, M CONCEPCION	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
GOMEZ GUTIERREZ, MARIA ELENA	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
PEREZ OSUNA FRANCISCA	PERSON.LIMPIEZA	711,900	0	711,900

— 13 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD LAREDO — CENTRO GUARDERIA INFANTIL VIRGEN DE BELEN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
FERNANDEZ DIEZ, M ASCENSION	AUX. ENFERMERA	658,000	0	658,000
CERVERO TORRES, MARIA DEL PILAR	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
GOMEZ MARTINEZ, M CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
DOMINGUEZ CUESTA, MARIA PIEDAD	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
QUINTANA RODILLO, MARIA ROSA	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
CORRO GUSANO, M ROSARIO	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
SAEZ CARRAL, BEATRIZ	AUX. PUERICULT.	658,000	0	658,000
LLANILLO CAGIGAS, MARIA EUGENIA	DIR.GUAR.O J.I.	840,000	0	840,000
PEREZ GOMEZ, M CRUZ	OF.PRA.COCINERO	711,900	0	711,900
MASEGOSO NUDEZ, MANUEL	PEON ESPECIALI.	625,800	0	625,800
VIDAL GIL MARIA ARMEDIOS	PEON ESPECIALI.	651,700	0	651,700
ZUBIETA MARTINEZ, IRENE	PERSON.LIMPIEZA	627,900	0	627,900
ALONSO MARTINEZ, M REYES	PERSON.LIMPIEZA	757,400	0	757,400
COS CASAS, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
ALVAREZ MANTECON, M ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
LEON GOMAR, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000
PACHECO TRAEDO, MARIA DEL CARMEN	OF.PRA.COCINERO	CONTRATO INTERINO		

— 14 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTONA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. CAMILO CARRERO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
BRINGAS ANDUJAR, JOSE RAMON	MEDICO INSTITU.	354,410	0	354,410
ORTIZ FERNANDEZ, MARIA PAZ	ENFERMERA	784,000	0	784,000
LAMA GOMEZ, AMELIA	AUX. ENFERMERA	683,900	0	683,900
FERNANDEZ UNZUETA, MARIA DEL CARMEN	AUX. PUERICULT.	787,500	0	787,500
GUTIERREZ RODRIGUEZ, M ANGELES	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
COE FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES	AUX. PUERICULT.	813,400	0	813,400
ALI FADOUCH, LUISA MARILLAC	AUX. PUERICULT.	839,300	0	839,300
ORTIZ PALACIOS, MONTSERRAT	AUX. PUERICULT.	839,300	0	839,300
MARTINEZ SANCHEZ, ROSA	AUX. PUERICULT.	683,900	0	683,900
BODEGAS HERNANDO, MARIA FERNANDA	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
GENAVEN SAINZ, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	735,700	0	735,700
MURUZABAL SERRANO, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	839,300	0	839,300
UGALDE SANDUTRCE, ROSA	AUX. PUERICULT.	787,500	0	787,500
VALMASEDA BADIOLA, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	709,800	0	709,800
FERNANDEZ MARTIN, FAUSTINA	DIR.GUAR.O J.I.	871,500	0	871,500
ELI HADU, MARIA TERESA	OF.PRA.COCINERO	867,300	0	867,300
MONTERO VEGA, ANA DORATDA	PEON ESPECIALI.	703,500	0	703,500
GONZALEZ CRUZ, ANDRES	P.F. MANTENMTO.	755,300	0	755,300
LOPEZ ARRIOLA, FLORENTINA	PERSON.LIMPIEZA	731,500	0	731,500
VEGA PACHECO, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	731,500	0	731,500
GALLEGO ALONSO, FELISA	PERSON.LIMPIEZA	783,300	0	783,300
FERNANDEZ HERRERA, MARIA MANUELA	PERSON.LIMPIEZA	653,800	0	653,800

— 15 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTONA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. CAMILO CARRERO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
SOBERRAZAS GUTIERREZ, OLGA	PERSON.LIMPIEZA	653,800	0	653,800
GAMAM ALVARO, MILAGROS	PERSON.LIMPIEZA	757,400	0	757,400
BASCUAMA JARA, ELISA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700

— 16 —

2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE SANTANDER
LOCALIDAD SANTONA — CENTRO CLUB DE ANCIANOS JUAN DE LA COSA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
UGALDE Y GONZALO, BLANCA	DTOR.CLUB ANCI.	815,500	0	815,500
OTERO EDESA, TERESA	OF.PRA.COCINERO	763,700	0	763,700
NEIRA ARGOS, MARIA SOLEDAD	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
SANTAMARIA RUIZ, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	679,700	0	679,700
MUNOZ CUENTANA, FERMINA	PERSON.LIMPIEZA	602,000	0	602,000

— 17 —

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN SANTANDER TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.

Localidad SANTOÑA — G.I. Y J.M. "CAMILO CARRERO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Aux. Puericultora	658.000	- - - - -	658.000

— 18 —

Localidad LAREDO

H. ESC. F. "NTRA. SRA. DE FATIMA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUÁL
		Básicas	Complementarias	
V A C A N T E	1 Maestro Privado	784.000	- - - - -	784.000
V A C A N T E	1 Encargado	686.000	- - - - -	686.000

Localidad CASTRO URDIALES

G.I. Y J.M.º "NTRA. SRA. DE LA ASUNCION"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUÁL
		Básicas	Complementarias	
V A C A N T E	1 Person. Limpieza	602.000	- - - - -	602.000

Localidad SANTANDER

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUÁL
		Básicas	Complementarias	
GOMEZ MARTIN, JESUS	Capellán	90.118	- - - - -	90.118
BLAS MARTINEZ, LUIS	Capellán	84.515	- - - - -	84.515

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS).
- RESUMEN

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Direct.	Coste Indirec.		
TOTAL CAPITULO I.....	2.796,0	4.285,0	102.215,0	1.360,0	-	110.656,0
TOTAL CAPITULO II.....	1.244,6	918,0	42.000,0	261,0	-	44.423,6
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	9.603,0	9.603,0
	4.040,6	5.203,0	144.215,0	1.621,0	9.603,0	164.682,6
CASA.....	-	-	11.840,0	-	-	11.840,0
TOTAL RECURSOS.....	-	-	11.840,0	-	-	11.840,0
CARGA ASUMIDA NETA.....	4.040,6	5.203,0	132.375,0	1.621,0	9.603,0	152.842,6

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS).
DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Direct.	Coste Indirec.		
19.01.112	469	-	1.138	-	-	1.607
19.01.114	452	-	1.094	-	-	1.546
19.01.122	740	321	1.812	533	-	3.414
19.01.172	250	-	608	-	-	858
19.01.181	157	99	182	135	-	573
					-	
					-	
22.03.114	321	-	778	-	-	1.099
22.03.115	-	417	-	692	-	1.109
22.06.114	200	-	485	-	-	685
22.06.181	-	-	213	-	-	213
SUBTOTAL SECCION 19.....	2.076	420	4.834	668	-	7.998
SUBTOTAL SECCION 22.....	521	417	1.476	692	-	3.106
TOTAL CAPITULO I.....	2.597	837	6.310	1.360	-	11.104

NOTA: Datos de 1.982 deflactados al año 1.981 (Coeficiente de deflactación 8%).
Los conceptos presupuestarios estan referidos a la estructura de 1.982, al ser el año en que se realizó la Transferencia.

3.1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS).
INAS.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Direct.	Coste Indirec.		
25.41.111	132	2.282	4.452	-	-	6.866
25.41.127	15	271	2.376	-	-	2.662
25.41.161	-	-	64.427	-	-	64.427
25.41.162	-	-	8	-	-	8
25.41.173	-	-	127	-	-	127
25.41.181	52	895	24.515	-	-	25.462
TOTAL CAPITULO I.....	199	3.448	95.905	-	-	99.552
25.41.211	73	254	194	-	-	521
25.41.221	-	-	142	-	-	142
25.41.222	-	-	859	-	-	859
25.41.223	-	-	54	-	-	54
25.41.233	-	-	4	-	-	4
25.41.241	24	333	75	-	-	432
25.41.251	-	-	38.622	-	-	38.622
25.41.257	-	-	9	-	-	9
25.41.271	96	82	935	-	-	1.113
TOTAL CAPITULO II.....	193	669	40.894	-	-	41.756

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Direct.	Coste Indirec.		
25.09.211	172,6	40,9	87,0	20,0	-	320,5
25.09.222	231,3	54,8	750,0	178,0	-	1.214,1
25.09.223	100,8	23,9	-	-	-	124,7
25.09.232	-	-	53,0	12,0	-	65,0
25.09.235	125,8	29,8	151,0	36,0	-	342,6
25.09.244	154,8	36,6	17,0	4,0	-	212,4
25.09.Art2.25	181,4	42,9	10,0	2,0	-	236,3
25.09.271	84,9	20,1	38,0	9,0	-	152,0
TOTAL CAPITULO II.....	1.051,6	249,0	1.106,0	261,0	-	2.667,6
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	-	-
TOTAL DE COSTES.....	3.648,6	1.086,0	7.416,0	1.621,0	-	13.771,6
RECURSOS.....	-	-	-	-	-	-
CARGA ASUMIDA NETA.....	3.648,6	1.086,0	7.416,0	1.621,0	-	13.771,6

RELACION Nº 3

3.1 VALORACION DEFINITIVA DE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS Y ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASA A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA, CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.981. (EN MILES DE PESETAS).
INAS.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirec.	Coste Direct.	Coste Indirec.		
TOTAL CAPITULO VI.....	-	-	-	-	9.603	9.603
TOTAL DE COSTES.....	392	4.117	136.799	-	9.603	150.911
RECURSOS.....	-	-	11.840	-	-	11.840
CARGA ASUMIDA NETA.....	392	4.117	124.959	-	9.603	139.071